



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 05 de octubre de 2021
P.I.E. N° 996/2020-2021

Señor
José Luis Ábrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO TARIJA
Tarija.



Señor Ejecutivo Regional:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ejecutivo Regional, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente su autoridad, sobre cuál es la norma legal o las normas legales, que reconocen el pago del Bono de Frontera a las y los Asambleístas Regionales del Gran Chaco. --- 2. Informe su autoridad, sobre el número de funcionarios dependientes de la Asamblea Regional del Gran Chaco, que al presente perciben el Bono de Frontera, indicando el Municipio en el cuál estos funcionarios cumplen su trabajo. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe su autoridad, sobre cuales serían otros bonos que reciben las y los Asambleístas Regionales del Gran Chaco. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo le reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Acuña
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gran Chaco
GOBIERNO REGIONAL



Una nueva
Historia

Yacuiba, 09 noviembre de 2021
OF. EXT./G.A.R.G.CH. /E.R./DESP./ CITE N° 1263/2021

Señor:
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-



Ref.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Ejecutivo, del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, entidad con institucionalidad técnica y legal que se encuentra a la vanguardia del fortalecimiento de la Autonomía Regional, reciba usted un cordial y afectuoso saludo deseándole los mejores éxitos en el trabajo que muy acertadamente viene desempeñando como Presidente de la Cámara de Senadores de nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional.

Mediante la presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de dar respuesta a la Petición de Información con cite: P.I.E. N° 996/2020-2021 de fecha 05 de octubre de 2021, recepcionado en Ventanilla Única del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en fecha 28 de octubre de 2021, asignado con hoja de ruta N° 3579, en la cual su autoridad solicita al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, la siguiente información:

1. Informe y documente su autoridad, sobre cuál es la norma legal o las normas legales, que reconocen el pago del Bono de Frontera a las y los Asambleaístas Regionales del Gran Chaco.
2. Informe sobre el número de funcionarios dependientes de la Asamblea Regional del Gran Chaco, que al presente perciben el Bono de Frontera, indicando el Municipio en el cual estos funcionarios cumplen su trabajo. Adjunte documentación de respaldo.
3. Informe sobre cuáles serían los otros bonos que reciben las y los Asambleaístas Regionales del Gran Chaco. Adjunte documentación de respaldo.

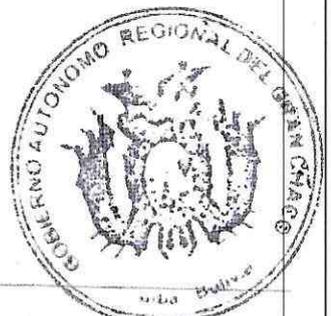
Es así que de conformidad al numeral 2 del artículo 13 del Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco señala que: "La Organización del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de sus órganos", en virtud a ello, se tiene a bien informar que hay una separación administrativa para el funcionamiento de la Asamblea Regional del Gran Chaco con relación a sus dependientes, solicitando muy respetuosamente que el presente requerimiento de información sea dirigido de forma directa a la Señora Dilma Guadalupe Ordoñez Vega, quien es Presidenta de la Asamblea Regional del Gran Chaco.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas. Atentamente.

Cc Desp: Arch.-LYEM
Elab. LYEM



Ing. José Luis Abrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO



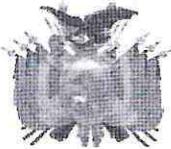
Fax 68 22040



@Gobierno del Gran Chaco

gobiernoautonomodelgranchaco@gmail.com

San José de Pocitos Yacuiba - Bolivia



**GOBIERNO AUTONOMO
REGIONAL DEL
GRAN CHACO**

**HOJA DE RUTA
ASESORIA GENERAL
REGIONAL**



**VENTANILLA UNICA
FECHA: 28/10/2021**

CODIGO N°:	34100	HOJA DE RUTA N°:	3579
SOLICITANTE:	SEN. ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.		
REFO:	SOLICITUD DE INFORME REFERENTE A LOS BONOS DE FRONTERA		
UNIDAD RECEPTORA O RESPONSABLE	FIRMA Y SELLO	CODIGO DE INSTRUCCION	FECHA
c) S.R. ECON. Y FINANZAS PUBLICAS		12	28/10/2021
SELLO			
SECRETARIA	CODIGO DE INSTRUCCION		
A) S.R. DE GESTION INSTITUCIONAL B) S.R. JURIDICA C) S.R. ECON. Y FINANZAS PUBLICAS D) S.R. OBRAS PUBLICAS ENERGIA E) S.R. PLANIFICACION E INVERSION F) S.R. DESARROLLO SOCIAL G) S.R. DES. PROD. M.A.Y AGUA H) S.R. NAC. PUEB. INDIG. ORIG, CAMP I) S.R. DESPACHO J) DIR. RECURSOS HUMANOS K) DIR. COMUNICACION L) DIR. TRANSPARENCIA M) DIR. SEGURIDAD CIUDADANA N) DIR. AUDITORIA INTERNA O) DIR. GEST. CONF. COORD.ORG. SOC. P) SEREPE Q) PROSOL R) SERECA S) SERAGRO T) PROTOCOLO	1. REQUIERO INFORME EN EL PLAZO DE: 2. A SU CONOCIMIENTO 3. HACER SEGUIMIENTO 4. PROCESAR SEGUN NORMAS 5. ENTREVISTARSE PARA COORDINAR 6. PARA SU DIFUSION 7. PREPARAR RESPUESTA 8. ARCHIVASE 9. URGENTE 10. PREPARAR INFORME 11. COORDINAR CON: 12. PARA SU CONSIDERACION SEGUN CORRESPONDA 13. <u>PLAZO DE 48 HORAS</u>		
	OBSERVACIONES:		